



para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para ostentar el cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Agua. Además, que la profesional propuesta no se encuentra incurso en causal de impedimento y/o incompatibilidad legal, para ejercer algún cargo de confianza en la entidad pública; opinando por su viabilidad legal la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal de Vistos;

Que, en ese sentido, encontrándose vacante el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Agua, corresponde designar a la persona que asumirá dicho cargo;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nomenclario y Designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar, a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, a la señora Lisseth Elisa Vilela Peñaloza, en el cargo de confianza de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Agua, bajo el Régimen Laboral Especial de la Contratación Administrativa de Servicios establecida por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias.

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural a la señora Lisseth Elisa Vilela Peñaloza, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALONZO ZAPATA CORNEJO
Jefe

2312464-1

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Otorgan asignación presupuestal de bolsa de viaje a docente de la Universidad Nacional Agraria de la Selva para participar en evento que se realizará en Argentina

UNIVERSIDAD NACIONAL
AGRARIA DE LA SELVA

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 409-2024-R-UNAS

Tingo María, 8 de mayo de 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La Carta N° 525-2024-OPP-UNASTM, de fecha 06 de mayo de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, sobre asignación presupuestal de bolsa de viaje a favor de la docente Dra. Llerme Navarro Vásquez – Responsable Técnico del Proyecto de Investigación Básica 2023-01, con el objetivo de participar como ponente en el Congreso Internacional denominado: "XXIX Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo – Catamarca 2024", en el país de Argentina, del 21 al 24 de mayo de 2024, (Reg. N° 978 S.G.);

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 18° último párrafo, de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Correo Electrónico de fecha 05 de mayo de 2024, las Asociación Argentina Ciencia del Suelo, remite la aceptación del trabajo titulado: "COMPARACIÓN DE MÉTODOS DE ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA TEXTURA DE LOS SUELOS", para lo cual solicita ser presentado en el Congreso Internacional denominado: "XXIX Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo – Catamarca 2024", en el país de Argentina, el 22 de mayo de 2024;

Que, con Carta N° 26/2024-LNV, de fecha 03 de abril de 2024, la Dra. Llerme Navarro Vásquez - Responsable Técnico del Proyecto de Investigación Básica 2023-01 "Clasificación Taxonómica de Suelos y su relación con el Almacenamiento de Carbono en el Valle del Monzón, región Huánuco", solicita la asignación de pasaje aéreo, seguro de viaje y viático por el importe de S/ 8,800.00 soles, a fin de cubrir los gastos que incurrirá participar como ponente en el Congreso Internacional denominado: "XXIX Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo – Catamarca 2024", en el país de Argentina, del 21 al 24 de mayo de 2024;

Que, mediante el documento del VISTO, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, remite la Certificación de Crédito Presupuestario a favor de la docente Dra. Llerme Navarro Vásquez – Responsable Técnico del Proyecto de Investigación Básica 2023-01, con aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 01179, con Meta 0040, con Fuente de Financiamiento 13, Centro de Costo 104.09.07.03 y Clasificador de Gastos 26.71.53, por el importe total de S/. 8,800.66 soles, a fin de participar como ponente en el Congreso Internacional denominado: "XXIX Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo – Catamarca 2024", en el país de Argentina, del 21 al 24 de mayo de 2024;

Que, en el inciso b) del artículo 122° del Estatuto vigente, señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...";

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación de la bolsa de viaje a favor de la Dra. LLERME NAVARRO VÁSQUEZ – Responsable Técnico del Proyecto de Investigación Básica 2023-01 "Clasificación Taxonómica de Suelos y su relación con el Almacenamiento de Carbono en el Valle del Monzón, región Huánuco", con el objetivo de participar en calidad de ponente en el Congreso Internacional denominado: "XXIX Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo – Catamarca 2024", en el país de Argentina, del

21 al 24 de mayo de 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

COMISIONADO	CERTIF./ SIAF	META	TAREA	ESPECIFICA DE GASTOS "Gastos por la Contratación de Servicios" (26.71.5T3)
Dra. Llerme Navarro Vásquez	01179	0040	104.09.07.03	8,800.00

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución al comisionado, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Tesorería y Contabilidad y demás unidades administrativas correspondientes para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MILTHON HONORIO MUÑOZ BERROCAL
Rector

ALFREDO A. PANDURO PULGAR
Secretario General

2300794-1

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Designan Jefa de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas del RENIEC

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000119-2024/JNAC/RENIEC

Lima, 3 de agosto de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 000855-2024/SGEN/RENIEC (01AGO2024) de la Secretaría General; el Informe N° 000239-2024/OPH/UGP/RENIEC (02AGO2024) de la Unidad de Gestión de Personal de la Oficina de Potencial Humano y la Hoja de Elevación N° 000165-2024/OPH/RENIEC (02AGO2024) de la Oficina de Potencial Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley N° 26497-Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la institución, siendo su facultad designar y remover a los funcionarios que ocupan los cargos de confianza;

Que, el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, señala que el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que, el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31953 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, faculta la designación en cargos de confianza conforme a los documentos de gestión de la entidad;

Que, en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional del RENIEC, aprobado con Resolución Jefatural N° 000199-2021/JNAC/RENIEC (30OCT2021), cuyas actualizaciones correspondientes al año 2022 fueron formalizadas con Resolución Secretarial N° 000148-2022/SGEN/RENIEC (30DIC2022) y las correspondientes al año 2023 fueron formalizadas con Resolución Secretarial N° 000133-2023/SGEN/RENIEC (29DIC2023), se ha considerado el cargo de confianza de Jefe/a de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, el cargo señalado en el párrafo anterior se encuentra debidamente financiado en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado con Resolución Secretarial N° 000046-2024/SGEN/RENIEC (30ABR2024);

Que, a través del Memorando de vistos, la Secretaría General requiere designar a la profesional responsable de conducir la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, previa evaluación de la Oficina de Potencial Humano;

Que, mediante el Informe de vistos, la Unidad de Gestión de Personal de la Oficina de Potencial Humano informa que la señora ROSA KARINA GONZALES ANASTACIO, profesional propuesta para ocupar el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cumple con los requisitos mínimos para el cargo, señalados en el Manual de Clasificador de Cargos del RENIEC, aprobado con Resolución Secretarial N° 000059-2024/SGEN/RENIEC (12JUN2024);

Que, en consecuencia, resulta pertinente la designación de la señora ROSA KARINA GONZALES ANASTACIO, profesional propuesta para ocupar el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cargo considerado de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional del RENIEC; y,

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000061-2024/JNAC/RENIEC (08ABR2024) publicada en el diario oficial El Peruano el 11 de abril del 2024; y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2012-JUS - Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir del 05 de agosto de 2024, a la señora ROSA KARINA GONZALES ANASTACIO, en el cargo de Jefa de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración y Finanzas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cargo considerado de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional vigente.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

Artículo Tercero.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal web institucional del RENIEC (www.reniec.gob.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional

2312461-1